

POLÍTICAS DE PRINCIPIOS
GENERALES EN MATERIA DEL
SISTEMA INTERNO DE
INFORMACIÓN Y LA DEFENSA
DEL INFORMANTE

1. INTRODUCCIÓN

La Política de los principios generales en materia del Sistema interno de información y defensa del informante (en adelante, Política) persigue la puesta en firme de una base de fundamentos destinados a promover la correcta utilización del Sistema Interno de Información de esta entidad, así como a garantizar una defensa íntegra del informante.

2. ALCANCE

Esta política se aplica de forma generaliza e integra a la presente entidad.

Los principios de la protección y defensa del informante incluidos en la presente política, se aplicarán a los informantes conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La presente Política persigue el cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

En base al contenido legal impuesto en la Ley anteriormente citada, esta entidad se compromete en firme a:

- Mantener un mecanismo de control que sustente los procesos internos para mejorar y mantener la calidad del Sistema Interno de Información.
- Asegurar que se atenderán todas y cada una de las comunicaciones realizadas a través de la vía del Sistema Interno de Información.
- Desarrollar y mantener políticas y procedimientos transparentes para todos los datos clave tratados a través del Sistema Interno de Información.
- Implementar medidas e introducir mecanismos adecuados para velar por la seguridad de la información transmitida a través del Sistema Interno de Información, así como para reforzar y garantizar la protección y defensa del informante.
- Brindar asesoramiento, capacitación y apoyo al personal según sea necesario tanto en lo referente a la utilización y promoción de uso del Sistema Interno de Información como de defensa del informante.
- Garantizar que las políticas de utilización y uso del Sistema Interno de Información, así como la promoción de la defensa del informante, contarán con el compromiso y apoyo a todos los niveles de la entidad de forma que se puedan coordinar e integrar con el resto de las iniciativas estratégicas para conformar un marco de trabajo completamente coherente y eficaz.
- Garantizará la no divulgación, de los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- Restringirá el acceso a los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- Cumplir de forma estricta todas y cada una de las medidas incluidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

4. CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Los órganos de dirección de la entidad velarán por el correcto y adecuado cumplimiento del contenido de las presentes Políticas.